PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESCUELAS DE VELA FSE 3 Y NUEVA NORMALIDAD

**Introducción**: Tras la publicación el 28 de mayo en el BOIB nº 95, en la resolución número 4147 de la Consellería de Afers Socials i Esports, así como en el BOE nº 153 en la resolución 5469 del ministerio de Sanidad Orden SND/458/2020 del 30 de Mayo. En ambas ordenes se hace referencia a la puesta en marcha de actividades de ocio, incluyendo campus deportivos. En el BOIB en su introducción dice que quedan excluidas las instalaciones que tengan una regulación propia y específica, las escuelas de vela podrían según esto estar excluidas si por ejemplo dichas escuelas fuesen como en clubes y turismo activo. En ese mismo ámbito de aclaración el BOIB solo hace referencia a persona y entidades destinatarias a jóvenes de 3 a 18 años, cuando nuestras escuelas de vela están abiertas a personas de todas las edades. Es por ello que hasta que no haya una aclaración sobre este tema debemos acogernos a este BOIB como único documento que por el momento nos permite identificar un protocolo de actuación en nuestras escuelas de vela.

**Actividades que se pueden hacer y cómo, dentro del marco Actividad de Ocio educativo donde se incluyen las actividades deportivas referenciadas en el BOIB**:

FASE 3:

* Limita la capacidad máxima a 60 participantes de 6 a 16 años.
* Se pueden hacer subgrupos de 10 personas con un monitor titulado **(ojo con los no titulados en vela no existe regulación del empleo pero si nos acogemos a esto si se necesitaría una titulación**), evitar contacto entre subgrupos y en caso de uso de zonas comunes desinfección entre uso de cada subgrupo.
* Escribir protocolo de riesgos y medidas de prevención ante el COVID-19
* En espacios cubiertos 2m. de distanciamiento sino mascarilla.
* En caso de servicios complementarios guardería de mañana o comedor por ejemplo deberá realizarse también por subgrupos de actividad, no pueden compartir espacio participantes de diferentes subgrupos. **Es decir que debería haber un espacio independiente para cada subgrupo no el mismo aunque fuesen menos gente para evitar la mezcla de los participantes de subgrupos.**
* Evitar actividades de contacto físico.
* Las actividades complementarias NO están permitidas en esta Fase (ingles, manualidades, etc..)
* Importante la ocupación nunca podrá ser superior al 50% de su licencia de actividad o del aforo declarado de la escuela de vela

NUEVA NORMALIDAD:

* Limita a 100 participantes sin restricción de edades.
* Puede hacerse subgrupos de 20 pero con dos monitores el segundo monitor puede estar en prácticas **(uno de los dos debe tener título pero el otro podría estar en prácticas),** importante evitar contacto entre subgrupos y en caso de uso de zonas comunes desinfección entre uso de cada subgrupo.
* Escribir protocolo de riesgos y medidas de prevención ante el COVID-19
* Se deben aplicar las medidas que marque el ministerio de sanidad para la nueva normalidad (**ojo revisión de las distintas normativas ahora es obligatorio el uso de mascarillas porque es prácticamente imposible mantener el distanciamiento de los grupos a 2 m.)**
* En caso de servicios complementarios guardería de mañana o comedor por ejemplo deberá realizarse también por subgrupos de actividad, no pueden compartir espacio participantes de diferentes subgrupos. **Es decir que debería haber un espacio independiente para cada subgrupo no el mismo aunque fuesen menos gente para evitar la mezcla de los participantes de subgrupos.**
* Evitar actividades de contacto físico.
* Las actividades complementaria SI se permiten pero extremando las medidas de distanciamiento físico y los protocolos de desinfección previos y posteriores al uso de cada grupo.

**Medidas organizativas referentes al personal**

* El equipo educativo debe estar sin síntomas de COVID-19 y no estar en cuarentena.
* Antes de la incorporación del personal deben realizar el cuestionario de salud que proporciona el servicio de prevención de riesgos laborales.
* Antes de iniciar la actividad la empresa debe realizar una puesta en común con el personal de todas las medidas y protocolos establecidos.

**Medidas organizativas referentes a la adecuación y reorganización de las actividades del verano 2020**

* Priorizar actividades al aire libre, siempre prevención e higiene obligatorios.
* Organizar la entrada de los participantes para que lleguen de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
* Evitar programación de actividades que impliquen contacto físico constante.
* Evitar los contactos entre los subgrupos incluido actividades complementarias (comedor o guardería)
* El uso de espacios comunes implica extremar las medidas de higiene y prevención del COVID-19 en el ámbito del ocio educativo
* Cada monitor se relacionar solo con su subgrupo, en caso de necesidad deberá seguirse una rutina de higiene específica para acceder a otro subgrupo
* Velar por las entradas y salidas de cada subgrupo de manera escalonada el monitor responsable de cada subgrupo debe hacerse cargo.
* Mantenimiento y limpieza y desinfección de material común.
* Todos los monitores y participantes deben disponer de gel o solución hidroalcohólica
* Obligatorio el uso de mascarilla de acuerdo orden SND/422/2020
* Todo personal y menores deben tomar la temperatura antes de ir a las instalaciones igual o superior a 37,5 debe quedarse en casa, (**al ser difícil controlar si se ha hecho en casa esa toma de temperatura lo mejor sería hacerlo en las entradas y accesos)**
* La entidad promotora garantizará la presencia de mascarillas a poder se reutilizables, guantes, gel o solución hidroalcohólica, agua jabón, papel para secarse pañuelos de un solo uso y papeleras con bolsa tapa y pedal
* Limpieza periódica de las instalaciones
* Todos los baños con agua, jabón y papel de secar
* Mantener en todo momento una buena higiene de manos con agua y jabón o gel o solución hidroalcohólica.
* Colgar infografías de la técnica correcta de limpieza de manos (Ver adjuntos)

Recordar que siempre debe realizarse limpieza de manos

* Al empezar y acabar actividad
* Al ir al baño
* Después de toser, estornudar o sonarse
* Antes y después de comer
* Antes y después de quitarse mascarilla
* Siempre que las manos estén sucias
* Después de usar o compartir espacios comunes
* Enseñar higiene respiratoria toser con tapar con el codo, pañuelo de un solo uso. Colgar infografías (ver adjuntos)
* No es recomendable uso de guantes solo para curas, manipulación alimentos o limpiezas.
* Preparar documento de información para las familias, donde se le aconseje el material que deben traer, ropa, crema de sol propia, mascarilla, gel o solución hidroalcohólica de uso individual, botella de agua uso individual, etc…

**Medidas organizativas referentes a la limpieza y desinfección de las instalaciones, material y objetos utilizados**

* Ventilar espacios cerrados al menos 5 minutos, si hay aire acondicionado entre 23 y 26 grados.
* Se recomienda la contratación de una empresa autorizada para la aplicación de productos virucidas. Estas empresas deben presentar un plan de actuación y limpieza y desinfección que debe contar con:
* Diagnóstico de situación inspección y evaluación de situación y riesgos
* Programa de actuación y pautas de limpieza, desinfectantes a utilizar, método de aplicación
* Gestión adecuada de residuos
* Aspectos relacionados con la limpieza, se recomienda el uso de una concentración de 1:50 de hipoclorito sódico (un litro de disolución son 20 ml de lejía y el resto agua potable hasta el litro sin agua caliente) o alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno al menos al 0,5% durante un periodo mínimo de 1 minuto. Se pueden utilizar productos virucidas autorizados en España publicado por el ministerio de España ver enlace (<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf>). Las disoluciones se hacen con agua caliente y jabón o detergente neutro, las disoluciones solo se pueden emplear el mismo día. No se recomienda el uso de nebulación o aerosolución sino está hecho por empresa especializada.
* Se realizará un limpieza y desinfección diaria de las instalaciones al menos una vez al día, baños depende del uso pero mínimo 3 veces al día
* Limpieza de papeleras y ver la disponibilidad de todo el material de prevención
* Uso de material de manera individual (ordenadores herramientas, etc.. )si debe usarse por otra persona desinfección cada vez que se usa.
* Todo el material higiénico van al contendor gris residuos de origen doméstico
* Material a usar por cada subgrupo que sea común debe desinfectarse cada vez (chaleco velas, etc..). A ser posible asignar el máximo tiempo posible el mismo material
* No se puede traer de casa material no necesario para la actividad tipo juguetes u objetos que puedan ser usadas por otros chicos
* Ver los carteles que deben colgarse, decálogo de uso de instalaciones, limpieza de manos, como toser, uso de mascarilla, etc… (ver adjuntos) así como cualquier otro que afecte directamente a esa instalación. Existe un vídeo disponible del decálogo publicado por la Federación Balear de Vela. <https://www.youtube.com/watch?v=gf_St0dx-ek>

**Actuación delante de la aparición de síntomas de un menor**

* Ante la duda por síntomas, ponerse la mascarilla y limpieza de manos inmediata.
* Llevarlo a una zona de aislamiento habilitada para ello.
* Si hay problemas respiratorios llamar 061.
* No se dejara solo al menor pero se mantendrán los 2 m. de distancia de seguridad.
* El adulto que lo detectó se queda con él y no deben contactar más adultos con él.
* Se avisará al tutor para que lo traslade al centro de salud que le corresponda.
* Al irse se debe desinfectar todas las zonas donde estuvo el menor.
* Hacer el seguimiento de si dio positivo para avisar inmediatamente a todos los niños y adultos que hayan estado en contacto con el menor.
* El uso de mascarillas no será obligatorio a las personas siguientes:
* Personas con dificultad respiratoria
* Si su uso resulta contraindicado justificadamente por temas de salud o discapacidad.
* Causas de fuerza mayor o situación de necesidad

**Actuación delante de la aparición de síntomas en un adulto**

* Ponerse mascarilla y limpieza de manos inmediata.
* Si hay problemas respiratorios avisar 061.
* Avisar al director, a poder ser vía telefónica.
* Se irá a su domicilio, sin utilizar transporte público.
* En su domicilio, contactar con su centro de salud y con el servicio de prevención de riesgos laborales, para iniciar el estudio de contactos cercanos en caso se confirme el positivo.

**Habilitación de una sala de aislamiento**

Todas las instalaciones deberán disponer de esa sala para usarla en caso de sospecha de un posible caso de COVID-19, tendrá las siguientes características:

* Identificada con cartelería
* Intentar que en esa sala no haya mucho material para su facilidad de desinfección posterior.
* Puede disponer de una mampara de protección para separar al menor de la persona que le acompaña. Se deben tener objetos para pueda distraerse el menor que después deberán desinfectarse.
* Disponible gel o solución hidroalcohólica y de una papelera con bolsa tapa y pedal para tirar las mascarillas de un solo uso o pañuelos de un solo uso.
* Limpieza y desinfección en casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
* Protocolos de limpieza de acuerdo sistema de prevención establecido.

**Documento para las familias de aceptación de condiciones y consentimiento de participación**

El documento debe incluir (existe un modelo en el BOIB nº 95 de 28 de mayo, pag. 67):

* El participante puede participar en las actividades previa consulta con su equipo sanitario y tomando las medidas de higiene y protección indicadas en cada caso.
* Compromiso de revisión diaria del estado de salud y razón de ausencia.

Si la falta de asistencia es por motivos de salud deberá notificarlo telefónicamente al responsable de su subgrupo.

Los participantes deben mirarse la temperatura corporal antes de ir a las instalaciones.

Si algún participante tuviese síntomas asociados con el COVID-19 no acudirá y avisará al responsable de su actividad. Describir síntomas comunes.

Si la aparición de síntomas es en casa, no se puede acudir a las instalaciones, ni tampoco aquellas personas que se encuentren en cuarentena domiciliaria, o encontrarse en contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

* Declaración de haber leído i aceptado el documento proporcionado por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19
* Firma del consentimiento
* Para grupos vulnerables deben establecerse condiciones de participación, discapacitados, necesidades especiales. Se debe notificar adecuadamente y tomar medidas oportunas.

**Documento para la incorporación de los trabajadores**

Existe un modelo en el BOIB nº 95 de 28 de mayo, pag. 69, este documento debe ser rellenado por todos los trabajadores antes de su incorporación a sus puestos de trabajo.









